

LA INTERPRETACIÓN  
EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO  
Y DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

JOSÉ B. ACOSTA ESTÉVEZ  
ASTRID ESPALIAT LARSON

<b>BIBLIOTECA CONJUNTA CORTEIDH - IIDH</b>	
Fecha de Ingreso:	_____
Origen:	_____
Nº Inscripción:	_____
Precio:	_____

PPU  
Barcelona, 1990

11DM  
17741

Primera edición, 1990

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

© J.B. Acosta Estévez y A. Espaliat Larson

© PPU  
Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A.  
Marqués de Campo Sagrado, 16  
08015 Barcelona

I.S.B.N.: 84-7665-606-8  
D.L.: L - 365 - 90

Imprime: Poblagràfic, S.A.

### ÍNDICE

<i>Lista de las principales abreviaturas utilizadas</i> . . . . .	17
<i>Introducción</i> . . . . .	21

#### PARTE PRIMERA

#### LA INTERPRETACIÓN EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Capítulo I. <i>La interpretación en el Derecho internacional público: un acto complejo</i> . . . . .	27
1. Problemática de la interpretación . . . . .	28
1.1. La interpretación no puede ser caracterizada por un elemento jurídico específico . . . . .	28
1.1.1. La interpretación no es un proceso jurídico que posee métodos propios . . . . .	28
1.1.2. La interpretación no constituye un fenómeno propio de un determinado dominio del derecho internacional público . . . . .	30
1.1.3. La interpretación no se caracteriza por el recurso a un principio determinado . . . . .	31
1.1.4. La interpretación no está ligada a un momento determinado de la vida de la regla jurídica internacional . . . . .	32

1.1.5. La interpretación no es solamente una tarea del juez . . . . .	32
1.1.6. La interpretación no se relaciona con la actividad de un órgano determinado . . . . .	33
1.1.7. La interpretación no posee un valor jurídico específico . . . . .	33
1.2. El carácter mixto de la interpretación . . . . .	33
1.2.1. La interpretación, acto de conocimiento y acto de voluntad . . . . .	34
1.2.2. Definición de la interpretación . . . . .	34
1.2.3. Clasificación doctrinaria de la interpretación . . . . .	35
2. El papel que tiene la interpretación . . . . .	40
2.1. El ejemplo de un orden jurídico centralizado: el Derecho chileno . . . . .	41
2.1.1. Interpretación por el legislador . . . . .	41
2.1.2. Interpretación por el juez . . . . .	41
2.1.3. Interpretación realizada por otros organismos . . . . .	41
2.2. El Derecho internacional general . . . . .	42
Capítulo II. <i>Los órganos de interpretación</i> . . . . .	43
1. La interpretación realizada por los Estados . . . . .	43
1.1. La noción de soberanía . . . . .	44
1.2. Soberanía e interpretación . . . . .	45
2. Interpretación realizada por los órganos de las Naciones Unidas . . . . .	46
2.1. Ausencia de centralización jurisdiccional . . . . .	46
2.2. Ausencia de centralización política . . . . .	48

2.3. La interpretación en el seno de Naciones Unidas . . . . .	48
2.3.1. En lo que concierne a los órganos de las Naciones Unidas . . . . .	48
2.3.2. En lo que concierne a los órganos de Naciones Unidas y los Estados miembros . . . . .	51
2.4. Interpretaciones concurrentes . . . . .	53
3. Interpretación jurisdiccional . . . . .	54
3.1. La prueba . . . . .	56
3.2. Las motivaciones . . . . .	59

Capítulo III. *La interpretación y las normas jurídicas internacionales* . . . . . 61

1. La interpretación de la regla consuetudinaria . . . . .	62
1.1. La interpretación establece la existencia de la regla . . . . .	63
1.2. La interpretación establece la extensión de la regla consuetudinaria . . . . .	65
1.3. La interpretación determina el contenido de la regla consuetudinaria . . . . .	66
2. La interpretación de los Tratados . . . . .	70
2.1. Las discusiones doctrinarias . . . . .	71
2.1.1. Las discusiones relativas a la existencia de métodos y reglas de interpretación de los tratados . . . . .	72
2.1.2. Discusión relativa a la naturaleza de los métodos y reglas . . . . .	73
2.1.3. Discusión relativa al contenido de los métodos . . . . .	73
2.2. La jurisprudencia . . . . .	78

2.3. Los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) . . . . .	79
Capítulo IV. <i>El aporte de la Convención de Viena en materia de interpretación de Tratados</i> . . . . .	83
1. La regla general de interpretación . . . . .	85
1.1. La buena fe . . . . .	86
1.1.1. ¿Qué significa interpretar de buena fe? . . . . .	87
1.1.2. La solución de la Convención de Viena . . . . .	88
1.2. El sentido corriente y sentido especial . . . . .	90
1.2.1. El sentido corriente . . . . .	91
1.2.2. El sentido corriente de la época de conclusión del Tratado . . . . .	92
1.2.3. El sentido especial . . . . .	93
1.3. El contexto . . . . .	94
1.3.1. El texto . . . . .	94
1.3.2. Acuerdos e instrumentos . . . . .	96
1.4. El objeto y fin del Tratado . . . . .	97
1.5. Acuerdos ulteriores . . . . .	98
1.5.1. El acuerdo ulterior . . . . .	99
1.5.2. La práctica ulterior . . . . .	100
1.6. La norma pertinente de Derecho internacional . . . . .	102
1.6.1. ¿Qué se entiende por norma pertinente de Derecho internacional aplicable entre las partes? . . . . .	102
1.6.2. ¿Cuál es la norma que ha de considerarse en la interpretación de un Tratado? . . . . .	103
1.7. El principio <i>ut res magis valeat quam pereat</i> . . . . .	105

1.7.1. La proposición del relator especial . . . . .	106
1.7.2. La decisión de la Comisión de Derecho Internacional y de la Conferencia de Viena . . . . .	107
2. Medios de interpretación complementarios . . . . .	108
2.1. ¿Qué son los medios de interpretación complementarios y en qué condiciones se puede acudir a ellos? . . . . .	108
2.1.1. ¿Qué son los medios de interpretación? . . . . .	108
2.1.2. Condiciones en las cuales se permite acudir a los medios de interpretación complementarios . . . . .	109
2.1.3. Los medios complementarios expresamente consagrados por la Convención de Viena . . . . .	110
3. Tratados autenticados en dos o más idiomas . . . . .	115
3.1. Caso en que el Tratado o las partes preveen el camino a seguir para solucionar el problema de interpretación . . . . .	116
3.1.1. Condiciones en las cuales debe prevalecer un texto concreto . . . . .	117
3.1.2. Significado de esta regla . . . . .	117
3.2. Caso en el cual no se ha previsto el método a seguir para solucionar los problemas de interpretación . . . . .	117
<i>Repertorio de sentencias, opiniones consultivas y Convenciones citadas</i> . . . . .	118
<i>Bibliografía</i> . . . . .	121

PARTE SEGUNDA

LA LABOR INTERPRETATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Capítulo I. <i>El papel del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas</i> . . . . .	127
1. Observaciones preliminares . . . . .	127
2. Las competencias del Tribunal de Justicia . . . . .	129
3. La labor interpretativa del Tribunal de Justicia . . . . .	132
3.1. Importancia de la labor interpretativa . . . . .	132
3.2. La labor interpretativa del Tribunal de Justicia . . . . .	135
4. Las aportaciones realizadas por el Tribunal de Justicia en cumplimiento de su función interpretativa prejudicial . . . . .	140
Capítulo II. <i>El papel del Abogado General</i> . . . . .	145
1. Observaciones preliminares . . . . .	145
2. Nombramiento y función del Abogado General . . . . .	146
3. Comparación con instituciones del derecho interno . . . . .	147
4. Consideración de la misión del Tribunal de Justicia . . . . .	153
5. Función práctica del Abogado General . . . . .	154

Capítulo III. <i>Contribución del Abogado General a la protección de los derechos fundamentales</i> . . . . .	157
1. Observaciones preliminares . . . . .	157
2. Primera etapa: negativa de protección a los derechos fundamentales . . . . .	160
3. Segunda etapa: protección de los derechos fundamentales . . . . .	160
4. Tercera etapa: delimitación de la protección . . . . .	162
Capítulo IV. <i>La cuestión prejudicial comunitaria</i> . . . . .	169
1. Observaciones preliminares . . . . .	169
2. Regulación normativa y fundamento . . . . .	181
3. Naturaleza jurídica . . . . .	185
4. Planteamiento de la cuestión prejudicial . . . . .	188
4.1. Sujetos . . . . .	188
4.1.1. El órgano jurisdiccional . . . . .	189
4.1.2. Partes del proceso principal . . . . .	194
4.2. Objeto . . . . .	196
4.2.1. Cuestión prejudicial de interpretación . . . . .	198
4.2.2. Cuestión prejudicial de validez . . . . .	203
4.2.3. La doctrina del «acto claro» . . . . .	205

4.3. Tramitación . . . . .	207
4.3.1. Decisión . . . . .	207
4.3.2. Forma . . . . .	208
4.3.3. Contenido . . . . .	208
4.3.4. Momento . . . . .	209
4.3.5. Transmisión . . . . .	209
4.3.6. Efectos procesales del planteamiento de la cuestión prejudicial . . . . .	209
4.3.7. Recursos . . . . .	209
4.4. Sanción de la omisión de suscitar la cuestión prejudicial	210
5. Enjuiciamiento de la cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas . . . . .	211
5.1. Planteamiento de la cuestión prejudicial . . . . .	211
5.2. Sujetos . . . . .	212
5.3. Objeto . . . . .	212
5.4. Procedimiento . . . . .	212
5.4.1. Fase escrita . . . . .	212
5.4.2. Fase oral . . . . .	214
5.5. Sentencia prejudicial y efectos de la misma . . . . .	215
5.5.1. Sentencia de inadmisibilidad . . . . .	215
5.5.2. Sentencias sobre el fondo . . . . .	216
<i>Bibliografía</i> . . . . .	218

<i>Sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas citadas en esta obra . . . . .</i>	221
<i>Cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en las que el Estado español ha realizado alguna actuación . . . . .</i>	223

BIBLIOTECA CONJUNTA  
CORTEIDH - IIDH